

# MEDICINA DEL TRABAJO



Desde SGS, entendemos la medicina del trabajo desde un enfoque integral de la **salud -física, mental y social-**, así como una actividad inseparable de las otras técnicas preventivas.

La medicina del trabajo es una técnica preventiva cuyos objetivos son la protección, la prevención y la promoción de la salud en y desde el lugar de trabajo. Por ello, la Vigilancia de la salud individual y colectiva es un medio necesario para verificar la eficacia de los sistemas de control de los riesgos o para detectar signos de enfermedades relacionadas con el trabajo y poder tomar las medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud.

## NUESTROS SERVICIOS INCLUYEN:

- Evaluación inicial del estado de salud de la empresa: Diagnostico General de Salud.
- Identificación y evaluación de trabajadores que por sus características personales o estado biológico conocido puedan ser más vulnerables a determinadas situaciones de riesgo.
- Elaboración del programa anual de actuación preventiva en materia de Medicina del Trabajo.
- Controles del estado de salud tras el inicio de la actividad laboral, por cambio de puesto de trabajo o la asignación de tareas que conllevan nuevos riesgos.
- Asesoramiento legal en materia sanitaria.
- Controles del estado de salud en función de la exposición a determinados riesgos: Exámenes de salud específicos periódicos según protocolos.
- Controles del estado de salud de trabajadores especialmente sensibles (Menores, Embarazadas, Diversidad funcional, Trabajadores de edad, etc.)
- Gestión profesionalizada de las incidencias de salud.
- Coordinación y prestación de primeros auxilios.
- Formación e información.
- Estudios de adaptación del puesto de trabajo a las características psicofísicas del trabajador.
- Investigación epidemiológica de los daños derivados de las condiciones de trabajo.

Las diferentes actividades sanitarias que conforman la disciplina preventiva de la medicina del trabajo permitirán alcanzar los siguientes objetivos colectivos e individuales:

- Reducción del daño de origen laboral (Protección de la Salud).
- Promover conductas y hábitos de vida saludables (Promoción de la Salud).
- Asegurar la salud y bienestar físico, mental y social (Empresas Generadoras de Salud).



PARA MÁS INFORMACIÓN

